

Protocolo específico sanitario para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021

Edificio Central

Junio 2021

Contenido

21 DE SEPTIEMBRE

1. Presentación.....	3
2. Objetivo	3
3. Medidas generales	4
4. Ingreso de personas	6
5. Durante la estancia en el Instituto	7
6. Vigilancia y supervisión	8
7. Espacios para consumir alimentos	9

1. Presentación

El propósito de todo proceso electoral es fomentar e incentivar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, así como el desarrollo y consolidación de la democracia del país y sobre todo de nuestra entidad federativa. En este sentido, una de las autoridades responsables de velar por el libre ejercicio del voto el día de la jornada electoral es el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG).

Para ello, el Consejo General del IEEG celebrará la sesión especial de vigilancia permanente de la jornada electoral, la cual involucra la participación de la ciudadanía, personal del Instituto, partidos políticos, medios de comunicación, etc., en medio de una contingencia sanitaria.

Por lo anterior, se emite el presente documento con la finalidad de establecer las medidas y recomendaciones que deberán seguirse en todo momento por las y los actores involucrados para mitigar los daños causados por la enfermedad y minimizar el riesgo de contagios y propagación del virus SARS-CoV-2, que causa la COVID-19, velando así por la salud de todas y todos durante el desarrollo de la jornada electoral.

Es importante mencionar que la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, a través de la Unidad Médica Institucional, brindará atención y apoyo en las labores de promoción, vigilancia y retroalimentación de las medidas sanitarias que para tal efecto se determinen.

2. Objetivo

Establecer las medidas sanitarias que se implementarán para salvaguardar la salud de quienes participan en las actividades previstas con motivo de la Jornada Electoral 2020-2021 -alineado a las indicaciones federales, estatales y municipales- para evitar contagios por el SARS CoV 2.

3. Medidas generales

Todas las medidas señaladas en el presente documento son aplicables para las personas que asistan a las actividades derivadas de la Jornada Electoral en oficinas centrales del IEEG.

Las medidas obligatorias que deben seguirse son:

1. Atender las medidas señaladas en el Protocolo Sanitario del IEEG publicado en <https://ieeg.mx/documentos/protocolo-sanitario-ieeg-pdf/>
2. No acudir a las instalaciones del IEEG si presenta síntomas compatibles¹ con la COVID-19.
3. No se permitirá el acceso a las personas que presenten síntomas de enfermedad respiratoria o compatibles con la COVID-19.²
4. El uso adecuado de cubrebocas es obligatorio en todo momento.



¹ Sintomatología compatible: tos, fiebre, dolor de cabeza, cansancio, pérdida de olfato y/o pérdida de gusto.

² El personal cuya participación resulte necesaria en el desarrollo de la jornada electoral y que presente sintomatología compatible con la COVID 19, no deberá asistir a labores presenciales y deberá avisar a su superior inmediato y a la Unidad Médica Institucional para determinar su seguimiento.

5. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien, usar soluciones a base de alcohol gel mayor al 60% para realizar la higiene de manos con la técnica correcta.
6. La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
7. No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
8. Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 metros en exterior y 2 metros en interiores) durante los contactos y uso adecuado del cubrebocas.
9. Guardar la distancia de al menos 1.5 metros durante los contactos que requieran realizarse durante las actividades de la Jornada electoral.
10. No escupir.
11. Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, centros de reunión, entre otros. Respetar las marcas delimitadoras de espacios y señalizaciones de flujo de personas que se encuentren en el inmueble y en los espacios donde se realizarán las actividades.
12. Queda prohibida la obstrucción de accesos, salidas o pasillos de las áreas.
13. Queda prohibido fumar en espacios compartidos o en compañía de otras personas en todas las áreas del Instituto.
14. Portar su propio bolígrafo, para en caso de requerirlo.
15. Se deberán atender las recomendaciones y lineamientos aplicables establecidos en el Semáforo Estatal para la reactivación que se encuentre vigente.



Adicional a las medidas generales obligatorias, se recomienda:

- No saludar de mano y evitar cualquier tipo de contacto corporal, disminuyendo el contacto cara a cara.
- No tocar la cara con las manos, en especial nariz, boca y ojos.
- Favorecer la ventilación natural de los espacios de que se desarrollen actividades propias de la Jornada Electoral.



Además, se implementarán algunas medidas previas a la Jornada, tales como:

- Colocar señalética relativa a control de distancia, uso adecuado de cubrebocas e higiene de manos.
- Contar con insumos suficientes para el filtro sanitario.
- Establecer el rol de personal de la Unidad Médica Institucional para el apoyo permanente durante el desarrollo de la jornada electoral.

4. Ingreso de personas

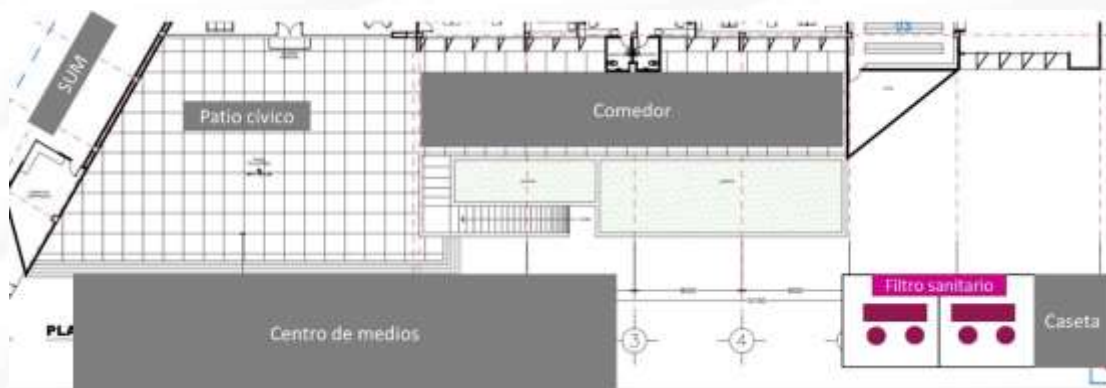
Para el ingreso de persona, deberá considerarse lo siguiente:

1. Se permitirá el ingreso máximo de cuatro personas³ representantes por partido político.
2. Cualquier persona que ingrese, deberá registrarse en el filtro sanitario.
 - Se realizará registro de acceso, solicitando la firma de este.
 - Se tomará la temperatura corporal, la cual no deberá ser mayor a 37.5°C, para estar en posibilidad de ingresar.
 - Posterior a la toma de temperatura, se proporcionará gel a base de alcohol para higiene y desinfección de manos.

³ Serán acreditados mediante identificación expedida por el IEEG.

3. La persona del IEEG que opere el filtro sanitario deberá informar sobre las recomendaciones generales y atención de señalética, brindar cubrebocas, en caso de no portar el propio.
4. Por lo anterior, toda persona que ingrese por el acceso secundario deberá pasar al filtro antes indicado.

El filtro sanitario se ubicará en el acceso principal del instituto.



5. Se exhorta a los interesados a asistir y permanecer solo para actividades sustantivas que ameriten su presencia, a fin de evitar aglomeraciones.

5. Durante la estancia en el Instituto

En vista de las horas continuas y de la accesibilidad al seguimiento de dichas actividades propias de la Jornada Electoral, se recomienda durante su estancia:

- Mantener una distancia mínima de 1.5 metros respecto a otras personas.
- Portar en todo momento el cubrebocas.
- Realizar higiene de manos al menos cada 2 horas.
- Tomar alimentos y/o bebidas exclusivamente en las áreas establecidas para ello, procurando la sana distancia, en la medida de lo posible.
- Acudir de forma inmediata a la Unidad Médica Institucional al presentar sintomatología compatible con la COVID-19.

El IEEG, previendo mejores condiciones que disminuyan el riesgo de contagios por COVID-19, habilitará diversos espacios conforme al mapa siguiente:



4

6. Vigilancia y supervisión

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato cuenta con una Unidad Médica Institucional, la responsable de revisar las condiciones de salud, y en su caso, realiza acciones para su mejoramiento o canalización a las instituciones que correspondan para que reciba atención médica especializada. Para ello, cuenta con una persona responsable en medicina, titulada, y se auxilia de personas con formación en enfermería.

Para la vigilancia y supervisión de las medidas contenidas en el presente documento se llevarán a cabo las siguientes acciones:

⁴ El centro de medios se habilita con un espacio de café, área de trabajo, tres sets de entrevistas y uno de rueda de prensa.

1. El personal del filtro sanitario llevará a cabo rondines periódicos en los espacios de concentración de personas, para verificar el uso adecuado del cubrebocas.
2. El personal del filtro sanitario realizará cada hora mediciones de dióxido de carbono (CO₂) y verificará los niveles en partes por millón (ppm) de concentración de CO₂ en los diversos espacios, con la finalidad de saber cuándo deben ventilarse los mismos.⁵ Los parámetros idóneos serán los siguientes:

Espacio	Concentración idónea⁶
Sesión especial y Programa de Resultados Preliminares (PREP) Salón Josefa Ortiz de Domínguez o Salón de Usos Múltiples (SUM)	700-779 ppm
Centro de Medios	600 -699 ppm
Área de café lounge "Sala Catarino Juárez"	600 -699 ppm
Áreas de alimentos (externo)	<600ppm

3. El personal del filtro sanitario realizará visitas frecuentes a las áreas de trabajo para verificar la atención a las reglas básicas de higiene.
4. Se indicará a las personas que no cumplan con las medidas establecidas para la protección de su salud, la necesidad de su atención.

7. Espacios para consumir alimentos

- Los alimentos serán consumidos exclusivamente en los espacios habilitados para ello.
- Las personas contratadas para prestar el servicio de alimentos y bebidas deberán portar en todo momento cubrebocas.

⁵ En el caso de una concentración mayor a la idónea, se sugiere reducir el número de personas por espacio y privilegiar la ventilación natural, con el objeto de mejorar las condiciones respiratorias y de reducción de CO₂.

⁶ https://madridsalud.es/wp-content/uploads/2020/11/InfSAM33-2020Ventilacion_interio_como_medida_preventivaCOVID19.pdf

- En el supuesto de que el servicio sea tipo buffet, los alimentos y bebidas deberán servirse exclusivamente por las personas contratadas para ello, a fin de evitar la manipulación de utensilios y dispensadores de agua.
- Se deberá respetar el límite de personas concentradas en el espacio para consumir alimentos, lo cual será supervisado por el personal que determine la Secretaría Ejecutiva.
- La distribución de mobiliario en los espacios donde consuman alimentos y bebidas deberá garantizar la sana distancia e insumos de higiene.